f | A
FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 11 JUL 2013

VISTO

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, CePIA, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo, durante el mes de junio del corriente año, se autorizó a los agentes: Robin, Silvia, Carnero, Carlos, Almada, Natalia, Perea, Raúl, Giménez Schab, Roberto, Ocaño, Juan, López, René, Velardez, Laura Y Correa, Verónica a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra Robin, Silvia ha cumplido un total de 6,30 (seis y media) horas extras al 100% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de $135,03;

Que el Sr Carnero, Carlos ha cumplido un total de 16 (dieciséis) horas al 50% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de $97,98;

Que la Sra Almada, Natalia ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de $115,71;

Que el Sr Perea, Raúl ha cumplido un total de 22 (veintidós) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de $102,94;

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Que el Sr. Giménez Schab, Roberto ha cumplido un total de 8 (ocho) horas extras al 100% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de $94,03;

Que el Sr Ocaño, Juan ha cumplido un total de 24 (veinticuatro) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de $93,87;

Que el Sr López, Rene ha cumplido un total de 13 (trece) horas extras al 100% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de $185,79;

Que la Sra. Velardez, Laura ha cumplido un total de 12(doce) horas extras al 100% y de 14 (catorce) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs. y el valor de su hora extra es de $92,50 y de $69,38 respectivamente;

Que la Sra Correa, Verónica ha cumplido un total de 15 (quince) horas extras al 100% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de $90,98.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones CePIA, México, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo de la Facultad, durante el mes de junio del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Robin, Silvia, (**legajo 40822), la suma de $877,71 (Código 82) (pesos ochocientos setenta y siete con 71/100), imputando dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.

- **Carnero, Carlos,** (legajo 44703), la suma de $1.567,76 (Código 81) (pesos un mil quinientos sesenta y siete con 76/100), imputando dicho gasto en fuente 12 sub-cta 101.

f | A
FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- **Almada, Natalia,** (legajo 44301), la suma de $1.157,15 (Código 81) (pesos un mil ciento cincuenta y siete con 15/100), imputando dicho gasto en fuente 12 sub-cta 101.

- **Perea, Raúl, (**legajo 41404), la suma de $2.264,58 (Código 81) (pesos dos mil doscientos sesenta y cuatro con 58/100), imputar dicho gasto en fuente 12 inciso sub-cta 101.

- **Giménez Schab, Roberto, (**legajo 42486), la suma de $752,21 (Código 82) (pesos setecientos cincuenta y dos con 21/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 103.

- **Ocaño, Juan, (**legajo 23190), la suma de $2.252,97 (Código 81) (pesos dos mil doscientos cincuenta y dos con 97/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 101.

- **López, Rene, (**legajo 18668), la suma de $2.415,28 (Código 82) (pesos dos mil cuatrocientos quince con 28/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.

- **Velardez, Laura,** (legajo 47412), la suma de $1.110,04 (Código 82) (pesos un mil ciento diez con 04/100), imputando dicho gasto en fuente 12, sub-cta 102 y la suma de $971,29 (Código 81) (pesos novecientos setenta y uno con 29/100), imputando dicho gasto en fuente 12 sub-cta 101.

- **Correa, Verónica, (**legajo 45961), la suma de $1.364,71 (Código 82) (pesos un mil trescientos sesenta y cuatro con 71/100), imputando dicho gasto en fuente 12 sub- cta 102.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 0316

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba